



GRUPO
ESTRATEGIA
POLITICA

Cabildeo y
Consultoría Política

Semana 8 al 12 de diciembre, 2014
No. 223



Boletín Semanal Informativo

Contenido

PODER LEGISLATIVO

Pág. 3

- Comisiones del Senado aprueban Minuta en materia de desindexación del salario mínimo.
- Cámara de Diputados aprueba reforma constitucional en materia de régimen político y gobiernos de coalición.

PODER EJECUTIVO

Pág. 4

- Publican Convocatoria para licitación de 14 áreas de exploración en aguas someras.
- México recibe inversiones de la Industria Automotriz.

ENTIDADES FEDERATIVAS

Pág. 5

- Diversas Entidades Federativas aprueban sus Paquetes Fiscales 2015.
- Gobernador de Chiapas entrega su II informe de gobierno.

ANÁLISIS SEMANAL

Pág. 6

- ***“Desindexación del Salario Mínimo. El primer paso hacia una nueva política laboral”***

Elaborado por: **Valentin Galindo**

COMISIONES DEL SENADO APRUEBAN MINUTA EN MATERIA DE DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

Tras la aprobación de la reforma constitucional en materia de desindexación el salario mínimo, por la que se crea la Unidad de Medida y Actualización (UMA), que permitirá suplir el cálculo que se hace actualmente con base en el salario para medir multas, infracciones y créditos hipotecarios, entre otras obligaciones, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados remitió al Senado de la República dicho proyecto.

En este tenor, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos Segunda del Senado, aprobaron la Minuta con cambios, priorizando que el Salario Mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.

La modificación realizada a la Minuta enviado por los diputados federales, fue al artículo 5 transitorio, a propuesta del Sen. Javier Lozano Alarcón (PAN), estableciendo que el Congreso de la Unión tendrá que determinar el valor de la UMA en un plazo de 120 días naturales a la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

De igual forma, se establece que en un plazo máximo de un año, el Congreso de la Unión, legislaturas locales e instancias de los tres órdenes de gobierno deberán realizar las adecuaciones correspondientes a leyes de su competencia, a efecto de eliminar las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida y sustituirlas por las relativas a la Unidad de Medida y Actualización.

Finalmente, cabe señalar que el Senado de la República concluyó el Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de la LXII Legislatura, el 15 de diciembre, sin que el dictamen referido fuera presentado al Pleno, por lo que éste podrá ser retomado hasta el mes de febrero de 2015, cuando inicie el periodo ordinario, o en su defecto, en algún Periodo Extraordinario que el Congreso de la Unión convoque durante el mes de enero.

CÁMARA DE DIPUTADOS APRUEBA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE RÉGIMEN POLÍTICO Y GOBIERNOS DE COALICIÓN

La Cámara de Diputados aprobó con 383 votos a favor, el dictamen que reforma los artículos 116 y 122 de la Constitución Política, con el objeto de facultar a los titulares de los Ejecutivos locales a integrar gobiernos de coalición. El gobierno de coalición implica que el Ejecutivo, en este caso gobernadores y el Jefe de Gobierno del DF, distribuyan puestos públicos a miembros de la oposición, formando un gabinete compuesto por más de un partido. En efecto, la coalición (electoral, parlamentaria o gobiernos de coalición) permite la negociación para formar gobiernos que hagan permisible la expresión de voluntades distintas, así como la compartición de responsabilidades con la lógica voluntad de influir en los asuntos públicos.

En países de América Latina la implementación de los gobiernos de coalición ha mostrado favorablemente estabilidad política, que permite respaldar un proyecto legislativo más consolidado. Bolivia, Brasil, Chile, Colombia y Uruguay son algunos casos que han optado por la negociación y la cooperación, formando coaliciones con mayorías legislativas, promoviendo más eficacia para enfrentar y resolver el problema del presidencialismo minoritario.

La propuesta, impulsada por el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Silvano Aureoles Conejo, concede como primera instancia a integrar en las constituciones locales la facultad de los Gobernadores de optar en cualquier momento por un gobierno de coalición, con uno o varios partidos políticos representados en las legislaturas de los Estados. El convenio y el programa que regulará el gobierno de coalición, así como la ratificación de los funcionarios propuestos por el gobernador que integrarán dicho gobierno (excepto el secretario de seguridad pública), serán facultades de las Legislatura de los Estados, estableciendo las causas, en su caso, de la disolución de la coalición.

La minuta fue turnada al Senado de la República para su análisis y dictamen.



PUBLICAN CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN DE 14 ÁREAS DE EXPLORACIÓN EN AGUAS SOMERAS

En el régimen transitorio de la reforma constitucional en materia energética, promulgada a finales de 2013 y las reglamentarias publicadas en el Diario Oficial de la Federación en agosto de 2014, se abrió la posibilidad de que Petróleos Mexicanos (Pemex) pudiera celebrar contratos de utilidad compartida que permitieran la participación de la iniciativa privada en la explotación y/o explotación de hidrocarburos, además de licencias para que particulares participaran individualmente, mediante licencias. Para ello, se ha establecido el proceso de "Ronda Uno", que inicia cuando Pemex elige migrar de asignaciones a **contratos con particulares**, a través de una licitación que efectúa la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

En dicho proceso es que se determinaron las zonas donde los particulares participarán y los mecanismos para ello. De tal forma que, el pasado 11 de diciembre, la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) publicó en el Diario Oficial de la Federación la respectiva Convocatoria a personas morales nacionales o extranjeras y a empresas productivas del Estado a participar en la *Licitación para la adjudicación de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos para 14 Áreas Contractuales de exploración en aguas someras*.

Las Bases de Licitación establecen ocho etapas, desde la publicación de las bases y la convocatoria, hasta la adjudicación y fallo de la licitación y suscripción del contrato. La CNH será la instancia coordinadora del proceso licitatorio. En el documento se establece que el 15 de marzo de 2015 se publicará la actualización de las bases –incluyendo el contrato– y el 15 de junio del mismo año se darán a conocer las bases finales. Para tener derecho a participar y ser sujeto de pre-calificación, el interesado deberá pagar \$5.3 millones de pesos por acceso a la información de las Áreas contractuales que integran el "Cuarto de Datos" y \$280 mil pesos por inscripción. Las compañías interesada no podrán presentar más de una propuesta para una misma Área contractual, tampoco podrán participar consorcios o asociaciones en participación, conformados por más de una Compañía Petrolera de Gran Escala.

MÉXICO RECIBE INVERSIONES DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

El pasado 11 de diciembre, el Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto anunció una inversión por 5 mil millones de dólares por la empresa estadounidense General Motors para el periodo 2013–2018. Al evento acudieron diversos directivos de GM: el Presidente y Director General de General Motors México, Ernesto Hernández Quiroz; Alan Batey, Vicepresidente Ejecutivo y Presidente de Norte América y Robert Ferguson, Vicepresidente de Políticas Públicas; así como el Secretario de Economía, Dr. Idelfonso Guajardo y Anthony Wayne, Embajador de Estados Unidos en México; además de los gobernadores de los estados de Guanajuato, Miguel Márquez Márquez; de Coahuila, Rubén Ignacio Moreira; del Estado de México, Eruviel Ávila y San Luis Potosí, Fernando Toranzo.

El Lic. Enrique Peña Nieto, afirmó que el Gobierno de la República impulsará la agenda de la Industria Automotriz para consolidar al sector como un pilar del desarrollo económico nacional, sector que ocupa ya el séptimo lugar como exportador de vehículos y el primero en América Latina, donde de enero a noviembre la producción de vehículos superó los 3'011,000 unidades, lo que significa un crecimiento de 8.7% respecto al mismo periodo del año pasado, en este mismo periodo, las exportaciones superaron los 2'447,000 unidades, representando un incremento del 8.2 % más que en el 2013. Expresó que en el país se impulsaron reformas que deben ser utilizadas por los inversionistas y empresarios para detonar mayor desarrollo y crecimiento económico para el país.

El Secretario de Economía, indico que la inversión anunciada, duplicará la capacidad de producción de vehículos, motores y transmisiones, creará 5 mil empleos adicionales e incrementará sus compras dentro del mercado nacional de proveeduría en más de 31%, lo que representa un total de 18 MMDD.

Dicha inversión, se distribuirá en los cuatro complejos manufactureros, ubicados en: Toluca, Estado de México; Ramos Arizpe, Coahuila; Silao, Guanajuato y la ciudad de San Luis Potosí.

DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS APRUEBAN SUS PAQUETES FISCALES 2015

A lo largo de la semana diversos estados de la República aprobaron sus correspondientes paquetes fiscales para el ejercicio 2015, destacando un presupuesto austero y la nula creación de nuevos impuestos.

Uno de los aspectos que sobresalieron en las entidades federativas fueron las modificaciones al Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal donde estados como: Puebla, Morelos, Guanajuato y Tabasco, ofrecen diferentes mecanismos para regular dicho impuesto, en particular la figura del responsable solidario, es decir, donde la empresa principal responde conjuntamente con el contratista o subcontratista, según el caso, respecto de las deudas laborales y previsionales que tengan éstos con sus trabajadores.

Asimismo, en el caso particular de Puebla, se incluye la figura de "outsourcing", donde se dispone que este tipo de empresas tendrán que transparentar el número de asociados con los que cuenta, buscando homologar la legislación local con la Ley Federal del Trabajo.

En el caso del estado de Morelos, actualizaron las tarifas y cuotas determinadas en pesos, a través de su indexación al Índice Nacional de Precios al Consumidor y no con base en el Salario Mínimo.

Por otra parte, Baja California Sur contempla en su Paquete Fiscal la condonación del 100% tanto del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos correspondiente al ejercicio 2014.

Cabe señalar que en Tamaulipas se incorpora el cobro de derechos para la expedición de permisos para utilizar los recetarios especiales con códigos de barras para la prescripción de estupefacientes, el cual será de cinco días de salario mínimo; y cinco veces el salario mínimo por la expedición del aviso de provisiones para farmacias. Ello, en razón de que la Ley General de Salud exige a las farmacias el contar con el aviso de provisiones, se hace necesario contemplar como un servicio prestado por la Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios, por lo que se propone su incorporación a la Ley como un servicio a prestarse.

GOBERNADOR DE CHIAPAS ENTREGA SU II INFORME DE GOBIERNO

El pasado 8 de diciembre del año en curso, el Gobernador de Chiapas, Manuel Velasco Coello, entregó al Congreso del estado su Segundo Informe de Gobierno, a fin de dar cuenta del estado que guarda la administración pública a su cargo.

Durante su mensaje, el mandatario resaltó que su administración trabaja sobre cuatro ejes prioritarios: **crecimiento, desarrollo, bienestar y medio ambiente.**

Entre los principales logros, destacó: la inversión de 891 millones de pesos en mejora genética, cuidado sanitario e infraestructura básica, para que 67 mil productores pecuarios incrementen su producción de carne, leche y miel. Se duplicaron los recursos del programa Maíz Sustentable para beneficiar a 300 mil productores con semillas mejoradas e insumos agrícolas.

Se relanzó la Política Nacional Cafetalera, lo que ha permitido inyectar mayores recursos a esta actividad. Se incrementó la inversión en 557 millones de pesos en apoyo a la cafecultura, 7 veces más que el año pasado. Además, se ha logrado incrementar el turismo 11 % en 2014, lo que significan más de 3 millones de visitantes y una derrama económica superior a los 14 mil millones de pesos, así como detonar el desarrollo y una mayor afluencia turística de la selva norte que está representada en Palenque.

En materia de infraestructura, en el mes de febrero, se inauguró junto con el Presidente Enrique Peña Nieto, el nuevo Aeropuerto de Palenque que ha permitido conectar a la entidad con el resto país. De igual manera, se destaca a Chiapas como el primer lugar de empleos secundarios con un incremento superior al 20 por ciento.

Al evento acudieron diversos gobernadores estatales, así como el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera y en representación del presidente Enrique Peña Nieto, la secretaria de Desarrollo Social, Rosario Robles.



“Desindexación del Salario Mínimo. El primer paso hacia una nueva política laboral”

Elaborado por: **Valentín Galindo**

El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos plantea que el salario mínimo general deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer la educación obligatoria de los hijos. El salario mínimo profesional se fijará considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas.

A pesar del mandato constitucional, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) plantea que el salario mínimo en México se encuentra por debajo del umbral de pobreza, y en los últimos años se ha depreciado en 70%, lo que impide a los trabajadores acceder a la canasta básica, así como cubrir educación y vivienda, por lo que su incremento debería ayudar a reducir la desigualdad.

Ante ello, en México se ha dado un debate nacional sobre el salario mínimo, que comenzó con la propuesta del Gobierno del Distrito Federal, para elevarlo por encima de los ochenta pesos, y alcanzar el nivel suficiente en los próximos años para recuperar el poder adquisitivo.

En ese tenor, la revisión del salario mínimo se ha dado principalmente en dos puntos:

- *Desvincular el salario mínimo como medida de referencia de conceptos que los ciudadanos deben pagar al gobierno, como son los impuestos y las multas;*
- *Revisar las facultades de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos y cambiar su naturaleza jurídica.*

En el primer punto, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) a propuesta del Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera, dio un paso primordial para desvincular al salario mínimo como parámetro para imponer multas, sanciones, conceptos de pago y para créditos al aprobar la creación de la Unidad de Cuenta

de la Ciudad de México y con ello ejercer presión al Ejecutivo Federal y el Congreso de la Unión a tomar las medidas pertinentes.

Como respuesta, el Presidente Enrique Peña Nieto presentó al Congreso de la Unión una Iniciativa que reforma los artículos 26, 41 y 123 de la Constitución Política, a fin de desvincular al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia en el pago de obligaciones o supuestos que se establecen en leyes federales y estatales.

En sustitución de esta unidad de referencia, se crea la Unidad de Medida y Actualización (UMA), cuyo valor será calculado por Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos que señale la ley reglamentaria.

Con esta reforma, se deja en claro, en el texto constitucional, que el salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.

Se establece que en un plazo máximo de un año, el Congreso de la Unión y legislaturas locales deberán realizar las adecuaciones correspondientes a leyes de su competencia, a efecto de eliminar las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida y sustituirlas por las relativas a la Unidad de Medida y Actualización.

De esta manera, se ha liberado la figura del salario mínimo de los lastres que impiden su natural crecimiento, los cuales han generado la baja en el poder adquisitivo. Lo anterior obedece al hecho de que la vinculación entre los salarios mínimos a determinadas obligaciones ha traído consigo perturbaciones tales como el aumento de los costos y pagos de la población, que no están vinculadas al mejoramiento del poder adquisitivo de los trabajadores.



“Desindexación del Salario Mínimo. El primer paso hacia una nueva política laboral”

Elaborado por: **Valentín Galindo**

Se ha cumplido el primer paso de la ruta hacia el incremento del salario mínimo, su desindexación, por lo que el salario ha quedado situado donde debe estar, en la esfera de la política laboral.

Ante ello, el siguiente paso será revisar el papel que tendrá la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos en la fijación de los salarios mínimos. Tanto el jefe de Gobierno del Distrito Federal como el Partido Acción Nacional han concluido en la urgencia de transitar hacia la definición de espacios y mecanismos diferentes, reformados, para la fijación de salarios mínimos que trasladen esta importante función a un terreno menos asimétrico y unilateral, donde se tomen en cuenta criterios diversos sin vulnerar el propósito original.

Para iniciar una recuperación gradual de los salarios mínimos en el país, que incluya metas de corto, mediano y largo plazos, puede pensarse en trasladar la fijación de los salarios mínimos al ámbito plural de la Cámara de Diputados, donde se determinarán a partir de la propuesta de un órgano de nueva creación y considerando el aumento anual de la canasta básica, entre otros factores.

Nos encontramos entonces en un escenario en el cual las acciones legislativas sobre el salario mínimo han vuelto a insertarlo de manera permanente en la agenda nacional. El incremento al salario mínimo ha puesto sobre la mesa opiniones divididas: por una

parte es apoyada la medida sólo si es aplicada de manera gradual y sostenible; por otra es rechazada argumentando que no resolverá el problema de las personas con bajos recursos y solamente será en beneficio de los partidos políticos que la proponen.

Y es que, la relación que existe entre los salarios mínimos y reales de un trabajador en México es casi inexistente, debido a que en la actualidad sólo un bajo porcentaje de la población percibe un salario mínimo al día, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), muestra que durante el último trimestre de 2013 la población económicamente activa creció a 52.7 millones de personas. Pero de esa cifra sólo 13%, que equivale a 6.46 millones de personas, recibe un salario mínimo.

En ese marco, desindexar el salario mínimo como unidad de cuenta es un primer paso para eliminar restricciones que impiden su crecimiento, no obstante, aún es necesaria una política que permita la recuperación en términos reales del salario.